

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón

En relación con las convocatorias que está llevando a cabo este Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón para la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas que se detallan a continuación, (personal funcionario de este Organismo Autónomo):

- Una plaza de oficial de albañil.
- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de capataz-encargado.
- Dieciséis plazas de operario/a general de instalaciones.
- Una plaza de oficial/a de oficio pintor.
- Una plaza de oficial/a de oficio electricista.
- Dos plazas de oficial/a maquinista de piscina.
- Una plaza de monitor/a de educación física.

Se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por el Consejo de Gobierno de este Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011, se aprobaron las bases de las convocatorias anteriormente citadas cuyos literales son las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL PERSONAL FUNCIONARIO, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Oficial albañil. Escala administración especial. Subescala servicios especiales. Clase personal de oficios	1	C2	Libre

2. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, sito en la avenida de Los Cantos, sin número y el abono de las tasas se realizará en “Caja Madrid” número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente, o en su defecto tener una antigüedad de diez años como operario, peón o ayudante.
- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Base cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto.: 0,25 puntos.
- A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,20 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.
- A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. Fase de oposición

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario del anexo I y las labores a desarrollar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Base sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, orígenes y clases.
4. Las Entidades Locales. Clases. El Municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructura de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

6. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.
7. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El municipio de Alcorcón. Principales calles.
10. El municipio de Alcorcón. Principales plazas, parques y monumentos.
11. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón. Instalaciones deportivas municipales.
12. La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.
13. Trabajos de albañilería y mantenimiento en instalaciones deportivas.
14. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de albañil.
15. Morteros: definición. Su preparación con medios manuales y mecánicos. Utilidades de los morteros: tipos, dosificaciones y nomenclaturas. Aplicaciones de los diferentes tipos.
16. Hormigón: clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia. Resistencia. Aditivos: tipos y propiedades.
17. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, de parales, colgantes y metálicos.
18. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
19. Equipos de protección individual frente a los riesgos laborales del personal albañil.
20. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgo.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de las plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Auxiliar administrativo. Escala de administración general. Subescala auxiliar.	1	C2	Libre

La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, sito en la avenida de Los Cantos, sin número y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente.
- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derecho de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Base cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como auxiliar administrativo: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

- Como auxiliar administrativo: 0,20 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. Fase oposición

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en la realización de un supuesto práctico de carácter ofimático realizado sobre ordenador utilizando el programa Office 2007 en soporte Windows, este ejercicio podrá estar compuesto por varias partes.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

La calificación final de este ejercicio será de 0 a 100 obtenida de la suma de ambas partes.

Base sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. La organización territorial del Estado. La Administración Local. Órganos de Gobierno del Ayuntamiento: el Pleno, La Junta de Gobierno Local, el alcalde, los concejales.
3. El acto administrativo: concepto, orígenes, clases.
4. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.
5. Garantía de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. El Defensor del Pueblo.
6. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principales Leyes Regulatoras del Régimen Local.
7. Principios de actuación en la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
8. El municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
10. Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

11. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. El archivo. Concepto, clases y principales criterios de ordenación. Comunicaciones y notificaciones.

12. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

13. Revisión de los actos administrativo. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

14. La responsabilidad patrimonial de la Administración. El régimen jurídico en el sistema español. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por acuerdos de sus concesionarios y contratistas.

15. El personal al servicio de las Entidades Locales. Estructura de la Función Pública Local. Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local.

16. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

17. Ventanilla única. Convenio marco y criterios de actuación.

18. La comunicación: procesos, tipos y técnicas.

19. Concepto de informática. El ordenador personal: sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistema operativo. Redes informáticas.

20. Ofimática: objetivos. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos, las bases de datos y hoja de cálculo.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Monitor de educación física. Escala administración especial. Subescala servicios especiales. Clase cometidos especiales.	1	C2	Libre

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- A) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente.
- B) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Base cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

— Como monitor deportivo: 0,75 puntos.

— En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

— Como monitor deportivo: 0,20 puntos.

— En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos:

B) Formación:

— Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. Fase oposición

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre los propuestos por el tribunal (a elegir por cada aspirante), relacionado con las tareas a desarrollar y el temario del anexo I.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

La calificación final de este ejercicio será de 0 a 100 obtenida de la suma de ambas partes.

Base sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, orígenes y clases.
4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructura de la Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.
6. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.
7. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. Calidad en la atención a los ciudadanos: Introducción a la calidad. La Comunicación como clave de la calidad. La escucha activa. La asertividad. Tratamiento de quejas y conflictos.

10. Step. Técnicas de utilización. Metodología. Diseño de coreografías.
11. Aeróbic. Ejercicios de suelo, fuerza, resistencia muscular. Diseño del programa (intensidad, frecuencia, orden de trabajo, progresión, etcétera).
12. Formato de una clase de Jazz. Fases y objetivos. Metodología de la enseñanza adaptada a las características del grupo. Ejercicios de barra, suelo, centro y diagonales.
13. Psicomotricidad. Definición. Objetivos y funciones. Conductas motrices de base, perceptivo-motrices y neuromotrices.
14. Fútbol. Reglas del juego. Técnica y tácticas del juego del fútbol. La escuela de fútbol. Metodología de la enseñanza del fútbol. Estructuración, planificación y programación deportiva. La competición en las distintas categorías.
15. La gimnasia rítmica como modalidad deportiva. Metodología de la enseñanza de las técnicas de base. Acrobacias y manejo de aparatos. Las modalidades de competición en la gimnasia rítmica y la creación coreográfica.
16. La actividad física en la tercera edad. Objetivos. Efectos positivos y contraindicaciones. Calidad de vida.
17. Musculación fitness: programación del entrenamiento. La carga en el entrenamiento. Equipamiento de sala de musculación-fitness.
18. Pilates: principios, bases y ejercicios prácticos del método pilates.
19. Seguridad e higiene en el trabajo: derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales.
20. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD
DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEL PATRONATO
DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN**

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Encargado de instalaciones. Subescala de administración especial. Escala de servicios especiales. Clase de personal de oficios.	1	C2	Promoción interna

2. La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de fecha 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o título equivalente.
- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- c) Ser personal laboral fijo en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante al menos dos años en la categoría inferior. Deberán, asimismo, disponer de la titulación exigida y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Base cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como encargado de instalaciones deportivas o capataz: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto.: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

- Como encargado de instalaciones deportivas o capataz: 0,20 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. *Fase de oposición*

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario del anexo I y las labores a desarrollar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

La calificación final máxima de este ejercicio será 90 puntos obtenida de la suma de ambas partes.

Base sexta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El convenio colectivo del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OO AA para el período 2008-2011.
6. Prevención de riesgos laborales: los servicios de prevención. Delegado de prevención. Comité de seguridad y salud.
7. El Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón. Régimen Jurídico. Estatutos. Organización.
8. Actividades y servicios del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón: actividades acuáticas, actividades físico-recreativas, escuelas deportivas, JJDDMM, Actividades en la naturaleza y de educación ambiental y campaña de verano.
9. Equipamientos deportivos del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón. Instalaciones deportivas municipales. Normativa de reserva de instalaciones deportivas.

10. Calidad en la atención a los ciudadanos: Introducción a la calidad. La comunicación como clave de la calidad. La escucha activa. La asertividad. Tratamiento de quejas y conflictos.

11. El personal de oficios del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón. Características y principales funciones.

12. Funcionamiento y descripción de los talleres del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.

13. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de carpintero.

14. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de cerrajero.

15. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de fontanero.

16. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de pintor.

17. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de electricista.

18. Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

19. Mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas exigido por la Ley. Mantenimiento preventivo. Fichas de control para el buen funcionamiento de instalaciones. Actuaciones a efectuar en los diferentes elementos de una instalación siguiendo las recomendaciones de los fabricantes.

20. El trabajo en equipo. La integración y la dirección de un equipo de trabajo. Motivación.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MAQUINISTA DE PISCINAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de las plazas vacantes y ofertadas en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Maquinista de piscinas. Escala administración especial.	1	C2	Promoción interna
Subescala servicios especiales. Clase de cometidos especiales.	1		Promoción libre

2. La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente, o en su defecto tener una antigüedad de diez años como operario general de instalaciones, peón o ayudante.

- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.
- c) Los aspirantes del turno de Promoción Interna deberán reunir el requisito de ser personal fijo del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante, al menos, dos años en la categoría inferior de titulación. Deberán, asimismo, disponer de la titulación exigida y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Base cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como maquinista de piscinas: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

- Como maquinista de piscinas: 0,20 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. *Fase de oposición*

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte:

- Turno libre: consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

- Promoción interna: consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario del anexo I y las labores a desarrollar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Base sexta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, orígenes y clases.

4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.

5. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructura de la Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

6. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.

7. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Trabajos de maquinista.

10. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de maquinista.

11. Normas básicas por las que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo (Decreto 80/1998, de 14 de mayo).

12. El municipio de Alcorcón. Principales plazas, parques y monumentos.

13. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón. Instalaciones deportivas municipales.

14. La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.

15. Desperfectos en las instalaciones deportivas: procedimiento de detección y reparación. Desperfectos más frecuentes.

16. Métodos de revisión y prevención de fugas en los circuitos de depuración.

17. Seguridad e higiene en el trabajo: derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales.

18. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

19. Limpieza y mantenimiento de vasos de piscina.

20. Equipos de protección individual frente a los riesgos laborales del maquinista de piscinas.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Oficial electricista. Escala administración especial. Subescala servicios especiales. Clase personal de oficios.	1	C2	Libre

2. La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente, o en su defecto tener una antigüedad de diez años como operario, peón o ayudante.
- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Base cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,75 puntos.
 - En cualquier otro puesto.: 0,25 puntos.
- A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:
 - Como oficial electricista: 0,20 puntos.
 - En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.
- A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. Fase de oposición

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario del anexo I y las labores a desarrollar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Base sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, orígenes y clases.
4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructura de la Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

6. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.
7. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El municipio de Alcorcón. Principales calles.
10. El municipio de Alcorcón. Principales plazas, parques y monumentos.
11. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón. Instalaciones deportivas municipales.
12. La atención al público. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios públicos.
13. Trabajos de electricidad y mantenimiento en instalaciones deportivas.
14. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de electricista.
15. Tipos de Corriente. Alterna y continua.
16. Tipos de circuitos eléctricos: monofásicos y trifásicos.
17. Componentes de un cuadro eléctrico: magnetotérmicos y diferenciales.
18. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
19. Equipos de protección individual frente a los riesgos laborales del personal electricista.
20. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD
DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO
MUNICIPAL DE ALCORCÓN**

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de la plaza vacante y ofertada en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Oficial pintor. Escala administración especial. Subescala servicios especiales. Clase personal de oficios.	1	C2	Promoción interna

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Base segunda. *Sistema de selección*

2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente, o en su defecto tener una antigüedad de diez años como operario general de instalaciones, peón o ayudante.
- b) Abonar 10,05 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

- c) Ser personal laboral fijo en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón y haber prestado servicios efectivos como tal durante al menos dos años en la categoría inferior. Deberán, asimismo, disponer de la titulación exigida y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Base cuarta. *Fase de concurso*

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como oficial pintor: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto.: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

- Como oficial pintor: 0,20 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. *Fase de oposición*

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Segunda parte.—Constará de una prueba de carácter práctico con trabajos propios de un oficial de pintura midiendo tiempos y calidad en su ejecución, relacionados en el anexo I, con una duración máxima de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 100 siendo necesario obtener 50 puntos para superarlo.

Base sexta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, orígenes y clases.
4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructura de la Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.
6. Principios generales del procedimiento-administrativo. Concepto, clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.

7. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. Trabajos de pintura más comunes en tareas de mantenimiento de instalaciones deportivas.
10. Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionadas con la profesión de pintor.
11. Tipos y clases de pintura. Plásticas, al agua, temple, etcétera.
12. El municipio de Alcorcón. Principales calles.
13. El municipio de Alcorcón. Principales plazas, parques y monumentos.
14. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón.
15. Instalaciones deportivas municipales.
16. Equipos de protección individual frente a los riesgos laborales del personal de instalaciones deportivas.
17. Normas básicas en prevención de riesgos laborales.
18. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
19. Marcaje y pintado de pistas y campos deportivos (tenis, baloncesto, voleibol, etcétera).
20. Limpieza y mantenimiento de los útiles de pintura.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 16 PLAZAS DE OPERARIO GENERAL DE INSTALACIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Base primera. Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad de las plazas vacantes y ofertadas en la plantilla de personal funcionario del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, que se detalla a continuación:

Denominación	Número	Grupo	Turno
Oficial general de instalaciones. Escala administración especial. Subescala servicios especiales. Clase personal de oficios.	16	E	Libre

La presente convocatoria se registrará por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005, con la modificación aprobada igualmente por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril de 2008, con la especialidad de que las instancias se presentarán en el Registro del Patronato Deportivo Municipal sito en la avenida de Los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en "Caja Madrid" número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

2. El número de plazas objeto de esta convocatoria podrá ser aumentado con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en su caso, tal como establece el punto 1.5 de las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2005 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre de 2005.

Base segunda. Sistema de selección

- 2.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base tercera. Requisitos

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las bases generales:

- a) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- b) Abonar 6,70 euros en concepto de derechos de examen, según lo establecido en la base 3.5 de las bases generales, o acreditar la exención de pago, según la base 3.6.

Base cuarta. Fase de concurso

4.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

A.1) Por mes trabajado en el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, máximo 90 puntos:

- Como operario general de instalaciones deportivas o peón de mantenimiento: 0,75 puntos.
- En cualquier otro puesto.: 0,25 puntos.

A.2) Por mes trabajado en otras Administraciones Públicas, máximo 45 puntos:

- Como operario general de instalaciones: 0,20 puntos.
- En cualquier otro puesto: 0,10 puntos.

A.3) Experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar categoría, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por cada mes, máximo 25 puntos.

B) Formación:

- Formación relacionada directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos a razón de 0,01 puntos por cada hora de formación recibida.

Base quinta. Fase de oposición

Prueba teórica, que constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en responder, en el plazo máximo de cincuenta minutos, un cuestionario de 15 preguntas con respuestas alternativas, relacionados con el contenido del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 8 puntos.

Segunda parte.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario del anexo I y las labores a desarrollar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

Base sexta. Calificación final

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso a la calificación obtenida en la fase de oposición.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto, responsabilidad y funciones. La Administración del Estado: concepto. Regulación constitucional.
3. El Administrado: concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
4. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado. Estructura de los municipios españoles. Criterios de clasificación. Conocimiento del término municipal de Alcorcón.
5. El convenio colectivo del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OO AA: estructura. Capítulo IV. Capítulo X.
6. Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.
7. El Patronato deportivo municipal de Alcorcón. Régimen Jurídico. Estatutos. Organización.
8. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón. Instalaciones deportivas municipales.
9. Actividades y servicios del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón: actividades acuáticas, actividades físico-recreativas, escuelas deportivas, JJDDMM, Actividades en la naturaleza y de educación ambiental y campaña de verano.



10. Calidad en la atención a los ciudadanos: introducción a la calidad. La comunicación como clave de la calidad. La escucha activa. La asertividad. Tratamiento de quejas y conflictos.

Segundo.—Que por la Vicepresidencia se dé la tramitación legalmente procedente.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las instancias se presentarán en el Registro del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, sito en la avenida de los Cantos, sin número, y el abono de las tasas se realizará en “Caja Madrid”, número de cuenta 2038 2271 31 6000189540.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 24 de febrero de 2011.—El vicepresidente, Fernando Clouté López-Villaseñor.

(02/1.972/11)